



RESOLUCIÓN No. 081 DE 20__

(06 MAR 2025)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel 381 5000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 081 06 MAR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que mediante memorando con radicado No. 3-2025-6262 del 28 de febrero de 2025, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el fin de contar con los recursos suficientes de los rubros que constituyen los gastos de funcionamiento, Adquisición de servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando No. 3-2025-5732 del 24 de febrero de 2025, al cual se le dio alcance con memorandos No. 3-2025-5923 del 26 de febrero de 2025 y No. 3-2025-6465 del 04 de marzo de 2025, expone la necesidad de adelantar unas modificaciones presupuestales para apropiar los recursos suficientes para la contratación del servicio de lavado, desinfección de tanques con la ejecución de pruebas de potabilidad, y la fumigación, de las 23 sedes bajo la responsabilidad de la Entidad, atendiendo las calidades, tiempos y emisión de los certificados definidos en el Decreto No. 1843 de 1991 que reglamenta parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley No. 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas; Resolución No. 2115 de 2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 081 06 MAR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano; Norma Técnica ICONTEC NTC 4576 – Desinfección de Instalaciones de Almacenamiento de Agua Potable, y demás normatividad vigente; contratación que una vez realizado el estudio de costos para la vigencia 2025 y analizadas las cotizaciones recibidas, la Subdirección de Servicios Administrativos-SSA, demanda un presupuesto de \$64.057.500 de los cuales, están apropiados \$40.195.000, siendo necesario adicionar \$23.862.500 en el rubro presupuestal.

Que el rubro para acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080585340	Servicios especializados de limpieza	\$23.862.500
	TOTAL	\$23.862.500

Que así mismo, y en consideración a las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante la vigencia 2025, las cuales fueron establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa 20241300000445 del 30 de diciembre de 2024, para cubrir el costo de este servicio para la presente anualidad y teniendo en cuenta los servicios adicionales que se brindan actualmente en las distintas sedes de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tales como brigadas de aseo, adecuaciones de infraestructura, ferias de servicios, entre otros, la Subdirección de Servicios Administrativos requiere una asignación adicional de \$250.000.000 a los recursos disponibles previstos para la adición del contrato.

Que el rubro para acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$250.000.000
	TOTAL	\$250.000.000



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 081

06 MAR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, los recursos acreditados se atenderán con cargo al rubro O21202020080585330 - Servicios de limpieza general, el cual cuenta con una apropiación disponible de \$5.264.561.306, de los cuales y de acuerdo con el costo mensual en recurso humano de \$560.000.000 y cubriendo el servicio hasta el cierre de la vigencia 2025 se ejecutarán \$4.480.000.000, arrojando un saldo de \$784.561.306 con el cual se atenderán los recursos a acreditar y se reorientarán hacia otras necesidades los restantes \$510.698.806.

Que el rubro y recurso a contracreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	\$273.862.500
	TOTAL	\$273.862.500

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 081

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Doscientos Setenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos (\$273.862.500) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	273.862.500	273.862.500
O21	Funcionamiento	273.862.500	273.862.500
O212	Adquisición de bienes y servicios	273.862.500	273.862.500
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	273.862.500	273.862.500
O2120202	Adquisición de servicios	273.862.500	273.862.500
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	273.862.500	273.862.500
O212020200805	Servicios de soporte	273.862.500	273.862.500
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	250.000.000	-
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	-	273.862.500
O21202020080585340	Servicios especializados de limpieza	23.862.500	-
TOTAL		273.862.500	273.862.500

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección Administrativa y Financiera, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 081 06 MAR 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los



06 MAR 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Fredy Gabriel Hernández Gutiérrez - Subdirector Financiero
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero
Aprobó: Henry Humberto Villamarin - Subsecretario Corporativo.